



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de enero de 2021

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACION
SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS DE LA NACION**

SR. SECRETARIO

SR. HORACIO PIETRAGALLA CORTI

S _____ / _____ D

De mi mayor consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi carácter de directora ejecutiva de Amnistía Internacional Argentina, ante los anuncios de una inminente visita a la Provincia de Formosa, a los efectos de solicitarle una reunión para transmitirle nuestra preocupación sobre las condiciones en que se llevan a cabo las cuarentenas obligatorias de personas en centros de alojamiento, como medida de las autoridades provinciales para evitar la propagación del virus COVID-19.

Amnistía Internacional ha recibido numerosas denuncias por las graves condiciones en las cuales las personas son alojadas en los Centros de Atención Sanitaria (CAS). En primer lugar, se aísla de manera compulsiva a personas que no tienen el virus COVID-19 junto con personas que sí lo tienen y presentan síntomas leves o son asintomáticas, exponiéndolas al contagio. Las cuarentenas obligatorias se prolongan más de 14 días independientemente del resultado del testeo, ya que incluso luego de obtener uno o varios resultados negativos en muchos casos no se les ha permitido salir del aislamiento. Las personas allí alojadas no tienen acceso a los resultados de sus testeos de COVID-19 ni información precisa sobre su situación de salud.

Una vez que las personas ingresan a los CAS, son obligadas a permanecer allí encerradas, quedan a la deriva de las decisiones de las autoridades, pierden total autonomía y no pueden tomar decisiones autónomas e informadas sobre su situación, convirtiéndose en una detención arbitraria.

A su vez, las condiciones de alojamiento no son adecuadas para ninguna persona, tenga o no tenga COVID-19 positivo. Hemos recibido denuncias por las condiciones de hacinamiento, la falta de higiene, la falta de ventilación, la provisión escasa de alimentación de mala calidad, la utilización de rejas y cierre de aberturas como puertas y ventanas, la inexistencia de espacios separados para hombres, mujeres, adultos mayores y niños/as para proteger mejor su salud y resguardar su intimidad, entre otras características. Los centros CAS están custodiados por personal policial las 24 horas, siendo eventual la presencia de personal de salud.

Por todo ello, ante los anuncios de una posible visita, solicitamos tenga a bien concedernos una reunión a la brevedad a efectos de brindar mayores detalles sobre la situación y dialogar sobre la posible coordinación por parte del Estado nacional con la Provincia de Formosa de medidas urgentes y respetuosas de los derechos humanos.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Mariela Belski
Directora Ejecutiva
Amnistía Internacional Argentina